

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020.  
HORA 14:00  
N° 18/20**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:16, se inicia la sesión.

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D.I. Guillermo Aemilius y a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 349/20) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 15.09.2020 - N° 17/20.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 350/20, 351/20, 352/20, 353/20, 354/20 y anexos) - 1° Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 09.09.2020 - N° 28/20, 09.09.2020 - N° 29/20, 23.09.2020 - N° 31/20 y de los Ordenes del Día del Consejo, sesiones de fecha 30.09.2020 - N° 32/20, 14.10.2020 - N° 33/20, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 355/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 70-20 de fecha 23.09.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección

Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 011000-002808-20 - Atento a lo propuesto por la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente en relación con la obligatoriedad de la enseñanza de grado para los docentes y a las consideraciones efectuadas en Sala en la fecha, establecer la definición de enseñanza de grado a los efectos del cumplimiento del literal b) del artículo 10° del nuevo Estatuto del Personal docente, antecedentes que lucen en el distribuido N° 595.20.

2° Tomar conocimiento que desde Dirección de la EUCD se difundió la nota distribuida por Rectorado, se trató el tema en Sala Docente y se designó a la Prof. Ethel Mir como delegada a efectos de asistir a una reunión informativa, que se realizó el 05.10.20.

3° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 356/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 71-20 de fecha 23.09.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 11 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 011000-002816-20 – referente a las acciones derivadas del informe presentado por parte del equipo coordinador del Proyecto Expediente Electrónico.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 357/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 72-20 de fecha 24.09.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 37 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 001000-001606-20 – referente a tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Sr. Rector que con fecha 7 de setiembre de 2020 en uso de las atribuciones conferidas por el art. 26 lit. e) de la Ley Orgánica, resolvió aprobar la Instrucción de Servicio referente a la comunicación de diagnóstico de COVID-19 y aparición de síntomas en el lugar de trabajo y estudio

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 358/20) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 73-20 de fecha 24.09.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 40 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 011000-002787-20 – referente al Proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento Nacional.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 359/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 74-20 de fecha 01.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección

Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 34 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 29.09.2020, Expte. N° 011020-000105-20 – referente a tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Sr. Rector con fecha 25/9/2020 en aplicación de lo dispuesto por el artículo 11° de la Ordenanza sobre los cargos de Pro Rectores, por la que delega los aspectos relativos a la aplicación de la implementación del Estatuto del Personal Docente en las estructuras centrales dependientes del CDC, del Rectorado y de los Pro Rectorados en un Grupo de Trabajo integrado por los Pro Rectores que intermediará entre esas estructuras y la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 360/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 75-20 de fecha 01.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 35 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 29.09.2020, Expte. N° 011020-000121-20 – referente a tomar conocimiento de la resolución N° 904/2020 adoptada por el Señor Rector el 28/9/2020 por la que de acuerdo a la facultad conferida por el numeral 5 de la resolución N° 3 de este Consejo de fecha 4/8/2020 y con el acuerdo de la Mesa del Consejo Directivo Central, designa el siguiente Tribunal de Alzada para entender en las eventuales reclamaciones de los docentes que se sintieran perjudicados por la evaluación de la Comisión Académica Central de Carrera Docente en el Llamado a Oportunidades de Ascenso en curso.

- Profesor Héctor Cancela;

- Profesor Luis Calegari; y

- Profesor Aldo Marchesi.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 361/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 76-20 de fecha 05.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, con valor y fuerza de Ordenanza, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 011000-000268-20 – referente a la aprobación de la Ordenanza e Instructivo de Convalidación y Reválida de Títulos y Certificados obtenidos en el extranjero.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 362/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 77-20 de fecha 05.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 15.09.2020, Expte. N° 001000-001315-20 – referente a Delegación de atribuciones en la Comisión Directiva de la Escuela de Nutrición y en la Comisión Directiva del Instituto de Educación Física / Modificación Artículo 41 literal b) de la Ordenanza de Licencias.

2º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 363/20) - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 11-20 de fecha 07.10.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 1 adoptada por el CDG de la Udelar, en sesión de fecha 05.10.2020, Expte. N° 001010-000287-20 – referente a lo propuesto por el Pro Rector de Gestión y a las consideraciones efectuadas: A) conformar una Comisión con el objetivo de avanzar en el diseño de una nueva estructura escalafonaria técnico, administrativa y de servicios que entre otros cometidos posibilite y estimule la movilidad transversal.

B) Establecer que ésta estará integrada por: un representante por Orden; un representante por Área; un representante por AFFUR; un representante por UTHC; un representante del Rectorado; el Pro Rectorado de Gestión y las Direcciones Generales de Planeamiento, Jurídica, Administración Financiera y Personal.

C) Disponer que la coordinación de la misma estará a cargo de la Dirección General de Personal.

2º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 364/20) - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 1/20 de FADU de fecha 06.10.2020 referente a fechas límites de cierre para ingreso de trámites en los Departamentos Administrativos de la Facultad, a realizar en el año 2020:

- **Depto. de Personal** - 04 de noviembre, a efectos de dar cumplimiento a los plazos para tramitar modificaciones de cargos (extensiones, reducciones y/o subrogaciones); pasado la misma no podrán ser tramitados en forma regular antes de fin de año. .

- **Depto. de Contaduría** - 10 de noviembre, y 9 de noviembre fecha límite a efectos de gestionar trasposos de crédito a otros servicios de la Udelar.

- **Depto. de Órganos de Cogobierno** - 20 de noviembre

- **Sección Compras y Suministros** - 06 de noviembre, se recibirán solicitudes referentes a adquisiciones de equipamientos informático, publicaciones (revistas, libros, etc.), mobiliario, que sean necesarios adquirir en el presente ejercicio.

2º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 365/20) - 1º Tomar conocimiento que durante el proceso de la obra de ampliación de FADU, la atención presencial de Sección Compras y Suministros, Departamento de Personal: Sección Estructura, Sección Gestión y Sección Concursos, se traslada a la Sala Silenciosa de la Biblioteca.

Sección Compras y Suministros

- Atención presencial lunes a viernes, de 10:00hs. a 15:00hs.

- Las solicitudes de vales o de compras se recibirán via mail a la casilla: [compras@fadu.edu.uy](mailto:compras@fadu.edu.uy) se deberán enviar las mismas desde casillas institucionales de FADU.

- Las solicitudes para retiro de materiales se deberán realizar con anticipación. A tales efectos, provisoriamente se recibirán solicitudes a la casilla: [suministros@fadu.edu.uy](mailto:suministros@fadu.edu.uy) y en breve se habilitará un formulario web en la página de FADU.

- Los materiales solicitados se entregarán los jueves de cada semana en el Almacén (ubicado detrás de la oficina de Intendencia), con coordinación previa del horario.

#### Departamento de Personal

##### Sección Estructura y Sección Gestión

- Atención presencial únicamente por consultas lunes y viernes de 10:00hs. a 12:00hs.

- Toda nueva solicitud de trámite se mantiene mediante correo electrónico más información

<http://www.fadu.edu.uy/personal/instructivos-expediente-electronico/>

- Se mantiene guardia telefónica los días martes y jueves de 10:30hs. a 13:30hs. al celular 098701788 (llamada y whatsapp).

Sección Concursos se mantiene funcionando con agenda previa, coordinando con los interesados día y hora para concurrir.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 366/20) - 1° Tomar conocimiento del informe presentado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú referente a los Proyectos en los que participa la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, según el siguiente detalle:

- Proyecto COVID | Diseño y desarrollo de propuestas para la sistematización de la producción de hisopos - La EUCD fue invitada a integrar un equipo interdisciplinario, liderado por Facultad de Química, que, ante la escasez de insumos para la detección del virus SARS-COV-2, había comenzado a estudiar la posibilidad de desarrollar kits para realizar hisopados naso y orofaríngeos.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. s/n - (Dist. N° 367/20) - Visto: la Resolución N° 7 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 21.07.2020;

Considerando: la propuesta presentada por el Grupo de Trabajo Cogobernado que analizó el uso de los fondos transferidos de la Comisión Sectorial de Enseñanza con valor de \$ 400.000, destinado a la enseñanza virtual, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, de fecha 05.10.2020;

Resuelve:

Tomar conocimiento y aprobar el ajuste de propuesta de gastos de los fondos provenientes de la CSE presentada por el mencionado Grupo de Trabajo según el siguiente detalle:

En vistas que no es posible las 100 becas de apoyo para conectividad, en función de la oferta comercial disponible por ANTEL, se presenta un ajuste de la propuesta de gastos para dar destino a los \$ 240.000 pesos destinados originalmente para 100 Becas para estudiantes y docentes g1 o g2, y/o con baja carga horaria.

Isla de edición

Objetivo: Atender los cursos virtuales, editar las clases on line, editar/procesar videoconferencias y/o materiales que los estudiantes elaboren para la presentación de los cursos. Con la finalidad de

editar video en alta resolución, ante todo, se sugiere un equipamiento con las siguientes características para lograr el rendimiento necesario para este fin:

- Discos de estado sólido SSD capacidad 1T; 32g de RAM o más; Procesador rápido y una Placa madre rápida; Opcional: tarjeta de video Nvidia o similar (compatible con After Effects); Monitor 17" pulgadas o superior; Disco externo 1T o superior. Monto estimado: \$ 110.000
- Notebook para trabajo presencial en EUCD ó préstamo (2 unidades); Notebook HP mod. 840 o similar. Monto estimado: \$ 60.000
- kits para grabar o transmitir clases online (4 unidades)

Objetivo: Posibilitar que estudiantes que están en el interior puedan realizar cursos con instancias presenciales. Descomprimir capacidad de salones y liberar cupos por curso, en un escenario de con medidas de distanciamiento por covid y de aumento sostenido de la matrícula.

Los Kits permiten transmitir online o grabar clases, seminarios, etc.

- Cámara web (con micrófono integrado alta calidad); Trípode; Parlante portátil; Mochila. Monto estimado: \$ 70.000
- Monto total: \$ 240.000 (doscientos cuarenta mil pesos uruguayos).

Resumen de propuesta de ejecución de gastos:

Presupuesto CSE: \$ 400.000

Presupuesto EUCD: entre \$ 80.000 y \$ 100.000

Asignación de gastos:

- Isla de edición: \$ 110.000
- kits para grabar o transmitir clases online x 4 unidades: \$ 70.000
- 7 PC opción: notebook HP mod. 840 x 7 unidades: \$ 207.500
- 6 Tablet digitalizadora: usd 100 (\$ 4400) x 6: \$ 26.400
- 5 licencias zoom: 1 anual /usd 90 (\$ 3960) x5: \$ 19.750
- 15 Webcam: \$ 2000 x 15: \$ 30.000
- 15 Vinchas: \$ 500 x 15: \$ 7.500
- 2 Trípodes para celular (\$ 1000) x2: \$ 2.000
- 2 Teclado y mouse inalámbrico: (\$1500) x2: \$ 3.000

Total: \$ 476.150

(5 en 5)

Resolución N° 17. - Expte. N° 031170-000433-20 - (Dist. N° 368/20) - Visto: 1) la Resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva de fecha 23.06.2020;

2) la Resolución N° 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 19.08.2020, referente a la solicitud a la EUCD de propuesta de académicos con la fundamentación correspondiente, para participar en el Grupo de Especialistas de diversas Áreas para la elaboración de criterios que permitan la construcción de escenarios posibles para el desarrollo de las funciones universitarias en el futuro cercano, en razón de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, convocado por resolución N° 6 del CDC de fecha 9.6.20;

3) la Resolución N° 5 de esta Comisión Directiva de fecha 01.09.2020 que remite el Expte. a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD;

Considerando: el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de fecha 07.10.2020;

Resuelve:

Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo designe a las académicas **Dra. en Diseño, Arq. Rosita De Lisi y a la Colaboradora Académica de Dirección EUCD, D.I. Pilar Irureta Goyena** para participar en el Grupo de Especialistas de referencia, en representación de la EUCD, fundamentado en el conocimiento del desarrollo de las funciones universitarias de la Escuela Universitaria Centro de Diseño, las actividades que desde la misma se desarrollan y cómo éstas se han adaptado al contexto de emergencia sanitaria y semi-presencialidad, en particular el vínculo con los proyectos abordados sobre la prevención al COVID19, en contacto con el medio.

(5 en 5)

Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 369/20) - Visto: la consulta realizada por la Directora de Departamento de Biblioteca FADU Lic. Claudia Lerena, sobre el criterio para la publicación de Tesis de Grado CDI Plan MEC y Trabajo Final de Grado de la LDInd. EUCD en la Plataforma Colibrí (con acceso online al material);

Considerando: el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de fecha 07.10.2020;

Resuelve:

Postergar la consideración del referido tema y encomendar a la Directora de Departamento Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo, realice las consultas correspondientes a la Directora de Departamento de Biblioteca FADU, Lic. Claudia Lerena.

(5 en 5)

Resolución N° 19. - Expte. s/n - (Dist. N° 370/20) - Visto: la propuesta de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de modificar el documento Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.) de la EUCD;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 31.08.2020;

Resuelve:

1° Aprobar el literal b) del informe mencionado de sugerido por la Comisión de Carrera de la LDInd. referente a la realización de una reunión con los Encargados de las Áreas de la EUCD y los Responsables de los cursos, a efectos de realizar intercambios académicos sobre la propuesta de modificaciones al documento Disposiciones sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.) de la EUCD.

2° Encomendar al Colaborador Académico de Dirección EUCD Guillermo Lago coordine la antedicha reunión con el apoyo de la Directora de Departamento de Secretaría de la EUCD, Sra. Silvana Puyo y la funcionaria Administrativa Donnella D' Agata.

3° Solicitar la presentación de un informe que recabe las consideraciones realizadas en la referida reunión, conteniendo una propuesta a efectos de realizar los cambios en el documento.

(5 en 5)

Resolución N° 20. - Expte. s/n - (Dist. N° 371/20) - Visto: la resolución N° 18 adoptada por esta Comisión Directiva, de fecha 01.09.2020, referente a no establecer un plazo de retroactividad para acreditar hasta cuatro (4) créditos de cursos Electivos para la LDInd., Expte N° 031170-000035-19;

Atento: al informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.10.2020 referente a la fundamentación que sustenta los criterios para la acreditación de cursos y/o actividades electivas realizadas con anterioridad al ingreso de la LDInd.;

Resuelve:

1º Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.10.2020, según el siguiente detalle:

- Las actividades electivas deben ser propuestas por el estudiante ya que las mismas complementan su formación en los aspectos más diversos y amplios. Esto se fundamenta en: 1) la “Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de formación terciaria” (Art.11); 2) la concepción que el diseño es un campo disciplinar en el que se abordan de forma interdisciplinaria las distintas problemáticas que surgen de la interacción del ser humano con el hábitat.

Por lo tanto, la Comisión de Carrera de la LDInd. no se manifiesta en ningún sentido respecto al contenido curricular de las actividades electivas.

- En cuanto a la acreditación: a) para cursos realizados por el estudiante antes de su inscripción a la LDInd, considerando que el estudiante capitaliza los distintos momentos y herramientas formativas adquiridos durante su recorrido académico, se otorgarán hasta 4 créditos de los 8 créditos electivos mínimos que establece la “Organización General de Cursos correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial, perfil producto y perfil textil- indumentaria” (CAPÍTULO VIII. Art. 106.); b) en cuanto a los créditos electivos restantes, se considera que éstos deben propender hacia la formación actualizada del estudiante y por lo tanto deberán ser cursados a partir de su inscripción a la carrera.

2º Solicitar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo apruebe la incorporación de estas disposiciones en el documento *Créditos Electivos– Acreditación de cursos o actividades para la L. DInd., Plan 2013*.

(5 en 5)

Resolución N° 21. - Expte. N° 031170-000035-19 - (Dist. N° 372/20) - Visto: la revisión del documento *Procedimiento de Solicitud para acreditar Cursos Electivos a Estudiantes de la EUCD*, de la Licenciatura en Diseño Industrial (Plan 2013);

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.10.2020;

Resuelve:

Dejar sin efecto el documento *Procedimiento de Solicitud para acreditar Cursos Electivos a Estudiantes de la EUCD*, en virtud que este procedimiento se realiza de acuerdo al documento *Créditos Electivos – Acreditación de cursos o actividades para la LDInd., Plan 2013* y de acuerdo a las pautas establecidas por el DAE.

(5 en 5)

Resolución N° 22. - Expte. s/n - (Dist. N° 373/20 y anexos) - Visto: 1) la nota presentada por el CEDI de fecha 29.09.2020 referente a la posibilidad de implementación de exámenes libres en la LDInd. (Plan 2013);

2) el Exp N° 031170-001380-19 en relación con: a) el numeral 3º de la Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 21.05.2019 que solicita a la Comisión de Carrera



retome el análisis relativo a exámenes libres, sistema de preiaturas y otros aspectos vinculados al ajuste del Plan de Estudios 2013. Se entiende importante habilitar caminos que flexibilicen la cursada, tomen en cuenta los avances tecnológicos disponibles y optimicen los recursos docentes;

b) la Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 17.09.2019 referente a la integración y encomendación a la subcomisión abierta de la elaboración de una agenda de temas relativos a la revisión del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 05.10.2020;

Resuelve:

Remitir el asunto a la Comisión de Desarrollo Académico a los efectos de evaluar la posibilidad de incorporar la aprobación de los cursos mediante la modalidad de libre y libre controlado.

Solicitar a la CDA presente un informe a esta Comisión.

Adjuntar a la presente la nota del CEDI, el plan de estudios vigente y el documento FADU sobre modalidades de cursado.

(5 en 5)

Resolución N° 23. - Expte. s/n - (Dist. N° 374/20) - 1° Tomar conocimiento del informe de fecha 06.10.2020 presentado por la Encargada del Área Tecnológica de la EUCD, Prof. Agda. Sarita Etcheverry y el Colaborador Académico de Dirección de la EUCD Federico Viera, referido al proceso llevado a cabo durante la planificación y desarrollo de propuestas para la re-ubicación del local de los Talleres de la EUCD (“Talleres Rodríguez”, ubicados en la actualidad en la Calle Juan Antonio Rodríguez 1472), tramitado por expediente N° 031170-003293-19.

2° Manifestar conformidad con la propuesta presentada, de acuerdo a lo explicitado en el antedicho informe.

3° Agradecer a todos los involucrados la labor realizada.

4° Remitir estos obrados al Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo de la Udelar (POMLP) y luego al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar.

5° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

### **III - ASUNTOS PENDIENTES -**

Resolución N° 24. - Expte. s/n - (Dist. N° 376/20) - Visto: 1) la Resolución N° 9 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 18.08.2020 referente a la creación de una comisión que entiende en los protocolos y propuestas de trabajo presencial y a distancia en el 2do semestre 2020 de la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19;

2) la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión ordinaria de fecha 01.09.2020 referente a la designación de delegados e invitación a interesados en formar parte de la misma;

Considerando: 1) la propuesta presentada por el Orden Estudiantil de la EUCD;

Resuelve:

1° Designar al estudiante **Darío Silva** como delegado por el Orden Estudiantil, en calidad de titular, en la mencionada Comisión.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Siendo la hora 15.32 se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU - UDELAR